



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAR DEL REY
(BADAJOZ)

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE UN CONSERJE PARA EL C.P. MARIA AUXILIADORA DE VILLAR DEL REY.

1.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación temporal de un conserje para el C.P. M^a Auxiliadora de Villar del Rey, mediante contrato laboral.

CATEGORIA	Nº	DURACIÓN CONTRATO	JORNADA	SALARIO	LUGAR DE TRABAJO
CONSERJE	1	Desde 15/10/2016 al 31/07/2017	Completa	Salario Mínimo Interprofesional y las pagas extras correspondientes	C.P. M ^a Auxiliadora

La actividad a desarrollar por el Conserje comprende actividades de mantenimiento, conservación y vigilancia en el colegio Público M^a Auxiliadora.
Para el mantenimiento y conservación del C.P. se exigirá conocimientos básicos en albañilería, jardinería y electricidad

2. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES:

Para ser admitido a la realización de esta prueba selectiva, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley estatal que regule esta materia.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad

c) Poseer la capacidad funcional necesaria para desempeñar el puesto de trabajo

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local, Autonómica o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

a) Ser desempleado y estar inscrito como tal en el SEXPE (excluidos mejora de empleo)

b) Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAR DEL REY
(BADAJOZ)

Los requisitos establecidos en la base anterior, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

Según la [Ley Orgánica 1/1996](#), de Protección Jurídica del Menor, modificada por la [Ley 26/2015](#) y la [Ley 45/2015](#), de voluntariado establecen la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores. Por tanto, la persona que resulte seleccionada deberá aportar este certificado y en caso de ser positivo el contrato quedará anulado. Se seleccionará a la siguiente persona en la lista y así sucesivamente.

3.-SOLICITUDES

Las solicitudes para participar en la plaza convocada (Anexo I) , en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2 siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villar del Rey, o en cualquiera de las dependencias señaladas en el artículo 38 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J.A.P.- P.A.C.) si se opta por esta última modalidad, el interesado/a deberá enviar vía fax (924 41 43 56) copia de la solicitud debidamente registrada dentro del plazo de presentación de instancias y documentación que acredite cumplir los requisitos que aparecen en el punto 2 ,en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento. **(Del 21 de Septiembre al 5 de Octubre del 2.016 a las 14,00 hrs.)**

No se aceptará la entrega de documentación posterior a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

4. –ADMISION

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente del Tribunal formulará la lista de aspirantes admitidos y excluidos y el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo de 2 días, declarando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se hará pública la lista, con indicación del plazo de subsanación previsto en el art. 71 de la ley 3071992, de 26 de noviembre. Concluido el plazo de subsanación de errores se publicará, de la forma anteriormente expuesta, la lista definitiva de aspirantes y en la misma se determinará el lugar, fecha y hora de las pruebas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

5.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección vendrá determinado por dos fases: de oposición y de concurso.

- Primera fase.- Fase de oposición
Consistirá en tres pruebas prácticas consistentes en:
 - a) Prueba de jardinería que consistirá en : corte de seto, arreglo de riego por goteo etc.. con un máximo de1 punto
 - b) Prueba de Albañilería que consistirá en : utilización de taladro, elaboración y utilización de mezcla o yeso en caso de pequeñas reparaciones etc. Con un máximo de 1 punto
 - c) Prueba de electricidad consistentes en : colocación de bombillas y barras fluorescentes, reparación de enchufes etc. con un máximo de1 punto

Para superar la prueba de oposición será necesario alcanzar un mínimo de 1,5 puntos.

- Segunda fase.- Fase de concurso
Será requisito imprescindible para acceder a la fase de concurso y que se valoren los méritos el haber superado las pruebas de la fase de oposición.
 - a) Estar empadronado/a en Villar del Rey durante los tres últimos años 1,5 puntos.
 - b) Situación de desempleo 0,08 por cada mes en desempleo hasta un máximo de 3 puntos.
 - c) Situación de la unidad familiar. La puntuación por este concepto vendrá determinada por la suma del total de puntos obtenidos por los miembros de la unidad familiar, en edad de trabajar, excluido/a el/la solicitante, inscritos/as como desempleados/as y no beneficiarios/as de prestación. El resultado obtenido se puntuará de conformidad con el siguiente baremo:

Tiempo en situación en desempleo y no cobrar prestación, por cada miembro de la unidad familiar en edad de trabajar	Puntos
De 0 a 3 meses	0,10 puntos
Más de 3 meses y hasta 6 meses	0,20 puntos
Más de 6 meses y hasta 9 meses	0.30 puntos
Más de 9 meses y hasta 12 meses	0,40 puntos



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

Más de 12 meses y hasta 18 meses	0,60 puntos
Más de 18 meses y hasta 24 meses	1 punto
Más de 24 meses	1,5 puntos

e) Por cada hijo menor a su cargo 0,10 puntos

La puntuación total de cada candidato será la suma de la fase de oposición y los puntos obtenidos en la fase de concurso.

En caso de empate entre los/as aspirantes, el orden y los criterios para determinar los/as seleccionados/as será el siguiente:

a) Mayor número de miembros de la unidad familiar en desempleo y no cobrando prestación.

b) Mayor antigüedad (del solicitante) como desempleado e inscrito como tal en el SEXPE.

De continuar el empate, se adoptarán los criterios que acuerde el Tribunal .

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará formado por:

PRESIDENTE

- Dña. M^a Nieves Gil Macías o persona en quien delegue

VOCALES :

- * D. Juan Antonio Rodríguez Campos o persona en quien delegue

- * D. Ismael Bejarano Cordero o persona en quien delegue

- * Dña. Yolanda Cillero Manso o persona en quien delegue

*

SECRETARIO

•

Representación Sindical (con voz pero sin voto)

Para la válida constitución del Tribunal será suficiente la asistencia de tres de sus miembros, siendo en todo caso necesario la asistencia del Presidente y del Secretario .

El Tribunal queda integrado por los titulares o suplentes que serán designados simultáneamente.

El Tribunal que habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria , queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen desarrollo del proceso en aquellos aspectos no previstos en estas bases.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAR DEL REY
(BADAJOZ)

7.- RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES.-

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos desde el momento de su contratación, al régimen de incompatibilidades vigente. No obstante, los aspirantes que obtengan plaza en esta convocatoria y tengan algún tipo de incompatibilidad, de conformidad con la legislación laboral vigente, en base a contratos anteriores, perderán todos sus derechos.

8.- FORMULACIÓN DE PROPUESTAS

Celebrado y calificado el proceso selectivo, el Tribunal elevará la correspondiente propuesta al Sr. Presidente en el que se expresará:

*Aspirante cuya contratación se propone, con indicación de la puntuación obtenida.

* Aspirantes que quedan en bolsa de trabajo, con indicación del num. de orden y la puntuación obtenida.

La bolsa de trabajo formada tras la celebración del proceso tendrá la validez de duración del contrato.

9.- IMPUGNACIONES.-

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/92 de, 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villar del Rey, 20 de Septiembre de 2.016
El Alcalde

Fdo.: Moisés García Vadillo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAR DEL REY
(BADAJOZ)

ANEXO I

D. _____, con DNI _____
y domicilio a efectos de notificación en _____,

EXPONE

PRIMERA. Que vista la convocatoria anunciada en el Tablón de Anuncios de Ayuntamiento, de fecha 20 de septiembre de 2.016, en relación con la convocatoria de la plaza de CONSERJE para el C.P. M^a Auxiliadora, en régimen laboral temporal, conforme a las bases publicadas.

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Villar del Rey a.....dede 2.016

Fdo.....

Relación de Documentos que se adjunta:

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villar del Rey